

RECOMENDACIONES DE CEDAW PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXAMEN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTE

IV Y V INFORMES PERIODICOS

23 de agosto de 2002

Versión de avance no editada

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Período Extraordinario de Sesiones

5-23 agosto 2002

(a) INTRODUCCION DEL ESTADO PARTE

1- El Comité examinó el Cuarto y Quinto Informes Periódicos de Argentina (CEDAW/C/ARG/4) y (CEDAW/C/ARG/5) en su sesión 584, celebradas el 16 de agosto de 2002 (CEDAW/C/SR.584).

2- Al introducir los Cuarto y Quinto Informes Periódicos, la representante de Argentina señaló que los Cuarto y Quinto Informes Periódicos proveen información sobre la aplicación de la Convención durante dos períodos presidenciales de diferentes partidos políticos.

Sin embargo, el CNM, creado hace diez años como una oficina dentro del Ejecutivo Nacional, ha continuado trabajando bajo las distintas gestiones políticas.

3- La representante ofreció un panorama de la situación institucional, social y económica de su país con atención a la seria crisis que eclosionó en diciembre del 2001, y señaló las maneras en las cuales esta crisis ha afectado a las mujeres en particular.

Las tasas de desempleo han estado incrementándose desde 1995, y han alcanzado un máximo histórico en 2002. Los datos desagregados por sexo sobre este fenómeno, están disponibles sólo para las áreas del Gran Buenos Aires, donde el impacto es más alto entre varones (23,2%) que entre las mujeres (20,1 %).

A pesar de la actual crisis, el gobierno ha tomado medidas para incrementar el número de mujeres con empleo, fijando cupos para mujeres en los planes de empleo y formación profesional.

4- Una cantidad de planes de emergencia han sido implementados por el gobierno en respuesta a la crisis, incluyendo un Plan de Emergencia Alimentaria para proveer asistencia financiera para comprar alimentos; y un Programa de Jefes y Jefas de Hogar para garantizar adecuadamente "el Derecho de Inclusión Social de la Familia" que incluye asistencia escolar, asistencia sanitaria, capacitación y empleo. La emergencia sanitaria ha sido declarada a fin de garantizar acceso al cuidado básico y a bienes y servicios de salud.

5- La representante sostuvo que los mecanismos de la mujer en la Argentina son vulnerables al ajuste y la reducción del gasto público, y que el CNM ha sufrido recortes de presupuesto del 75 %, en el 2000, y de un 27 %, en el 2001. La representante destacó sin embargo, que el CNM ha continuado implementando la mayoría de los planes y programas proyectados y ha desarrollado otros.

6- El Gobierno Nacional, a través del CNM como organismo ejecutor, ha venido implementando el Plan Federal de la Mujer (PFM) destinado al fortalecimiento institucional

de las Areas Mujer Nacional, Provinciales y Municipales. Aunque el Plan ha sobrellevado una reducción total de fondos de 15 a 10 millones de pesos, causando demoras y la postergación de algunas actividades, pudo incluir la adquisición y distribución de computadoras a todas las Areas Mujer Provinciales, dictó seminarios, talleres, capacitación relacionada con género, y asistencia técnica y soporte financiero a proyectos locales relacionados con las políticas públicas sensibles al género. Dos programas con financiamiento externo han sido desarrollados para introducir la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Banco Mundial y para promover la sensibilización de género en el desarrollo de la familia.

7- Con respecto a los comentarios del Comité sobre los Segundo y Tercer Informes Periódicos en 1997, la representante describió un número de acciones que han sido tomadas por el gobierno. Esto incluyó la sanción e implementación de una ley de cupo previendo la elección de un mínimo del 30% de mujeres en el Congreso Nacional. Los resultados de la reforma se han reflejado en las elecciones nacionales de 2001, en la cual la participación de las mujeres alcanzó el nivel mínimo del 30 %.

8- El gobierno ha también avanzado para adecuar el Código Penal Nacional a los mandatos de la Convención, aprobando la ley de 1999 sobre Delitos contra la Integridad Sexual, y ha estado desarrollando procedimientos e indicadores para recopilar datos desagregados por sexo y un sistema de indicadores de brechas de género para el monitoreo y la formulación de políticas.

9- Con respecto a la violencia contra las mujeres, la representante comentó que legislaturas de veinte provincias han aprobado leyes relevantes sobre, entre otros, derecho civil, matrimonios formales e informales, mecanismos para denunciar violaciones de la ley, interacción familiar, programas educacionales y terapéuticos y tratamientos, asistencia médica y psicológica gratuita. En el nivel nacional, la reforma de la ley de impuestos en el 2000, contuvo medidas para el seguro médico, jubilaciones y pensiones para trabajadoras domésticas, y el Congreso trató aproximadamente diez proyectos relacionados con el tema de acoso sexual. Desde 1999, ha sido introducida legislación relacionada con las cuotas alimentarias y penalidades impuestas por omisión en los pagos.

10- La representante reconoció que habían importantes asuntos que necesitan ser considerados con respecto a la violencia contra la mujer. Esto incluye asistencia especializada para mujeres víctimas de violencia, coordinación entre varias oficinas del estado, un acceso gratuito y facilitado a la protección legal, y una más extensa difusión de los derechos humanos de las mujeres.

11- Con relación al Protocolo Facultativo de la Convención, la representante dijo que en abril del 2002 ha sido formulada una requisitoria por parte del gobierno para retirar el Protocolo de la consideración del Congreso. Sin embargo el proyecto continúa en el Senado donde ha tenido lugar un intercambio de posturas sobre su futura aprobación.

(b) INTRODUCCION

12. El Comité agradece al Estado Parte la presentación del Cuarto y Quinto Informes Periódicos de la Convención, que se ajustan a las directrices formuladas por el Comité para la elaboración de los informes, así como las respuestas proporcionadas a las consultas del Grupo de Trabajo Pre-sesión.

13. El Comité agradece al Estado Parte el envío de una delegación encabezada por la Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer de Argentina, a pesar de la grave crisis que afronta el país.

14. El Comité evaluó la grave crisis económica, financiera, política y social que vive Argentina desde 2001 e hizo suya la decisión del Grupo de Trabajo Pre-sesión de solicitar al Estado Parte que presentara información amplia y actualizada sobre el impacto de la crisis en la población femenina del país y decidió, en consecuencia, ajustar su método de trabajo para el análisis de los informes ya que su contenido carece de actualidad.

15. Solicitud de un Informe de seguimiento

16. El Comité manifiesta su insatisfacción por la falta de información durante el diálogo constructivo sobre el impacto de la crisis en la población femenina del país que incide negativamente en la aplicación de la Convención; por ello el Comité decide solicitar al Estado Parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1. inciso b. de la Convención, la presentación de un Informe de seguimiento, en enero de 2004 para que sea analizado por el Comité en junio del 2004.

17. El Comité aclara que en ningún caso el Informe de seguimiento sustituirá la presentación del Sexto Informe Periódico de Argentina, previsto para el 14 de agosto del 2006, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención.

18. El Informe de seguimiento solicitado deberá tener en cuenta las esferas de preocupación de acuerdo a la Convención, señaladas en los párrafos que se indican a continuación y dar respuesta a las recomendaciones formuladas por el Comité en estas observaciones finales, así como incluir información amplia, actualizada y sistemática, incluyendo datos desagregados por sexo en la medida de sus posibilidades, del impacto de la crisis en la población femenina del país y de las medidas adoptadas para reducir y superar sus efectos negativos en las mujeres.

19. Principales esferas de preocupación y recomendaciones.

20. Preocupa al Comité la situación de las mujeres como resultado del aumento creciente de la pobreza, y la pobreza extrema, que se ha extendido a más de la mitad de la población, y que puede recaer en forma desproporcionada en la población femenina. En especial, preocupan al Comité las mujeres jefas de hogar que viven en la pobreza y se encuentran desocupadas, con hijas e hijos a su cargo, las mujeres de las zonas rurales, de las poblaciones indígenas y de los sectores más vulnerables de la población.

21. El Comité recomienda que el Estado Parte preste especial y permanente atención a la situación de las mujeres y tome todas las medidas necesarias para evitar que el mayor peso de la crisis recaiga sobre ellas, en especial en las zonas rurales, las poblaciones indígenas y los sectores más vulnerables de la población. También pide al Estado Parte que en el Programa para Jefes y Jefas de hogar desocupadas y con hijos menores de 18 años o discapacitados a su cargo, se tenga en cuenta una perspectiva de género a fin de que los pocos recursos para subsidios sociales de los que se dispone, puedan distribuirse sin discriminación.

22. Preocupa al Comité la precariedad del empleo femenino, en particular la situación de las mujeres desempleadas y las trabajadoras del sector informal.

23. El Comité recomienda al Estado Parte que se realicen todos los esfuerzos necesarios para garantizar el cumplimiento de la legislación laboral y proteger a las mujeres de la violación de sus derechos laborales básicos y de los despidos discriminatorios.

24. Preocupa al Comité la tasa de mortalidad materna y que, con el creciente deterioro de los servicios de salud, las mujeres y en particular, las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, se vean desprotegidas de su derecho a la atención integral a la salud, en particular la salud sexual y reproductiva. Asimismo, el Comité expresa preocupación porque, en este contexto crítico, se tienda a incrementar la incidencia del VIH/SIDA, especialmente entre las mujeres.

25. El Comité recomienda que el Estado Parte garantice el acceso de las mujeres a los servicios de salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva y que adopte las medidas necesarias para reducir la alta tasa de mortalidad materna. El Comité recomienda al Estado Parte prestar especial atención a la prevención y lucha contra el VIH/SIDA.

26. Preocupa al Comité que la crisis haya afectado sensiblemente el acceso de las mujeres, en particular de las niñas, a la educación pública por falta de recursos para iniciar o continuar sus estudios.

27. El Comité recomienda al Estado Parte que se desplieguen todos los esfuerzos posibles para garantizar el acceso de las niñas, en condiciones de igualdad con los niños, a la educación, prestando especial atención a aquéllas de sectores más vulnerables.

28. Preocupa al Comité que si bien el Estado Parte cuenta con un amplio marco normativo en el ámbito de la prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar, este problema se ha agravado en la situación actual. Preocupa al Comité que la crisis pudiera aumentar el riesgo de la trata de mujeres y niñas así como la explotación con fines de prostitución.

29. El Comité pide al Estado Parte que tenga en cuenta la Recomendación 19 sobre violencia contra la mujer y que se tomen todas las medidas necesarias para proteger integralmente a las víctimas, penalizar a los agresores y contrarrestar la tendencia creciente de esta problemática. El Comité solicita al Estado Parte que evalúe la problemática de la trata, sobre todo, de mujeres y niñas y que refuerce las medidas internas y, en su caso, internacionales con países que constituyan origen, tránsito o destino de la explotación de las mujeres y niñas víctimas de trata, en particular para prevenir la explotación de la prostitución.

30. El Comité observa con preocupación el intento de desjerarquización institucional del Consejo Nacional de la Mujer, así como la falta de una estrategia formal de articulación y coordinación entre las distintas agencias estatales.

31. El Comité advierte de la importancia de la continuidad, autonomía de gestión y coordinación del mecanismo nacional para el avance de las mujeres en estos momentos de crisis en el país y recomienda su fortalecimiento.

32. El Comité recomienda al Estado Parte incluir e involucrar a las mujeres en el proceso de reconstrucción económica, financiera, política y social del país.